Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 24 SEP 2021

VISTO el Expediente MS-E-36284-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 80/2021 1° llamado referente a la adquisición trimestral de insumos para el Banco de Sangre solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 146/2021, N° 147/2021, N° 148/2021 y N° 149/2021.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 542/21, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 40.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 59 y su rectificativo documento GEN N°87 la Jefa del Servicio de Hemoterapia del H.R.U. Dra. Ariana GAMULIN, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 al 31 de la Compra Directa N° 807/2021 a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que el gasto de la presente ha sido imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, constando los Volantes de Imputación Preventiva N° 207, N° 208, N° 209 y N° 210 incorporados en documentos GEN N°21, N° 22, N° 23 y N° 24 del Ejercicio vigente y sus respectivas actualizaciones incorporadas en documentos GEN N° 96, N° 97, N° 98 y N° 99.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo18 inciso l) y Decretos Provinciales N° 1742/15, N° 465/20, Resolución OPC N° 17/21 y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1333, N° 1336 y Decreto Provincial N° 05/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 80/2021 1° llamado referente a la adquisición trimestral de insumos para el Banco de Sangre solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por Disposición H.R.U. N° 542/21 a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 80/100 ($1.522.650,80).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°01 al 31 de la Compra Directa N° 80/2021 a las firmas consignadas en el Anexo I por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 80/100 ($1.522.650,80) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 756 /21

HRU.
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN Nº 756 / 2021

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
MG PHARMACORP S.R.L. CUIT Nº 30-70818609-7	Nº 01, 02, 04, 05, 06, 10, 23, 24, 26, 27, 28, 29 (alt 01), 30 y 31.-	$ 588.193,00
ORMAZA DE PAUL ROBERTO CUIT Nº 20-12284563-0	Nº 03, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 22.-	$ 115.142,00
ASERTIVA S.A. CUIT Nº 30-71173615-4	Nº 18 y 20.-	$ 699.980,00
CASA OTTO HESS S.A. CUIT Nº 30-52600883-5	Nº 19 y 21.-	$ 112.765,80
SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT N° 27-22325872-2	Nº 25,-	$ 6.570,00
	TOTAL	**$ 1.522.650,80**

HRU.
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia